



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA, POR SERVICIO DE
"CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE MECANICA DE
SUELOS", DEL INVENTARIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE
AEROPUERTOS, REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO, - 1 DIC 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, las Especificaciones Técnicas que sirvieron de base para la licitación pública en el Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 976-43-L109, se solicitó cotización con el servicio de Calibración de equipos de laboratorio a las siguientes empresas: DICTUS, IDIEM Y CESMEC, dando respuesta al requerimiento solamente la empresa Cesmec, con su cotización N° 132302/2009, la Orden de Compra N° 16 de 29-10-2009, la Factura N° 489878 de 19-11-2009, presentada por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD CESMEC S.A., en uso de las atribuciones que me confieren los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Ley N° 19.886/03, de Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento contenido en el Decreto N° 250/04, modificado por el Decreto N° 1.763/08, las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 594/07, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

DIR. REGIONAL DE AEROPUERTOS
01.12.09
COMPRAS DE PARTES

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Aeropuertos, subió al Portal www.mercadopublico.cl, la licitación pública ID N° 976-43-L109, para la adquisición de Equipos y Elementos de Laboratorio de Suelos y servicio de calibración y certificación de equipos pertenecientes al inventario de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región Metropolitana.

Que, en el Acta de Adjudicación de la Licitación antes señalada de fecha 07-10-2009, no se adjudicó el ítem N° 6, Servicio de Calibración de equipos de laboratorio, por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Que, el Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Dirección Regional DAP Metropolitana, se encuentra en el Programa de Certificación bajo la Norma ISO 9001:2008, y dada la urgente necesidad de contar con la calibración y certificación de equipos y elementos de laboratorio perteneciente al inventario de la Dirección Regional Metropolitana, se solicitó a los organismos técnicos certificadores: DICTUS, IDIEM y CESMEC, cotización por dicho servicio.

Que, la única empresa que dio respuesta al requerimiento fue la empresa CESMEC S.A., por el servicio de calibración y certificación, mediante cotización N° 132302/2009, por un valor total de \$ 481.343, valor que se encuentra dentro del gasto presupuestado para este tipo de servicio.

Que, con el fin de proceder en forma inmediata a los servicios de calibración y certificación, se aceptó el presupuesto N° 132302/2009, enviándose la Orden de Compra N° 16 de 29-10-2009.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, que rige las adquisiciones y otros servicios a través del Portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), corresponde autorizar el pago de la Factura señalada en los Vistos, la cual es considerada según el Art. 10°, N° 3, del Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, modificado por el Decreto N° 1.763/08, COMO URGENCIA. Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo.

D.A.P N° 1470 /

R E S U E L V O (EXENTA)

1. **AUTORIZASE**, el pago de la Factura que se señala, a la empresa que se especifica, por el servicio de calibración y certificación de: 3 balanzas Metter Toledo, 1 huincha Estanley, 1 Pié de metro, 1 termómetro OTC, 1 Horno Binder y Calibración de CBR, Soiltest, equipos perteneciente al inventario del Laboratorio de Mecánica de Suelos, de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región Metropolitana.

CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMÉC S.A.

(CESMEC S.A.)

R.U.T. N° 81.185.000-4

FACTURA N°439878, de 19-11-2009,

\$ 404.490.- ✓

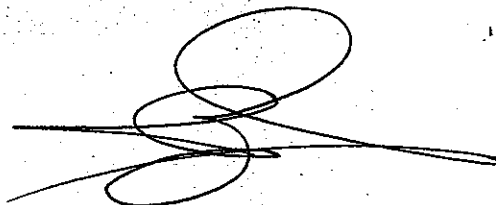
+ 19% I.V.A. 76.853.- ✓

TOTAL: \$ 481.343.- ✓

=====

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 481.343, se cargara a la Ley de Presupuesto Corriente de la Dirección de Aeropuertos, año 2009, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 006, TD 5 N° 206334, contrato N° 160226.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución en conocimiento de la empresa CESMEC S.A., de la Dirección Regional DAP – Región Metropolitana, del Dpto. de Administración y Finanzas DAP., del Sub-Dpto. de Control Presupuestario y Operaciones DAP., del Encargado de Chilecompras DAP., y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LOYOLA
Jefe Departamento Administración Y Finanzas
Dirección Nacional de Aeropuertos

GGS/CMB/LEIL/DSC/VBP/PMM.
26-11-2009

N° Proceso: 3454240 ✓